

INFORME DE COMISARIO

Abril, 24 del 2002.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE PLANTACIONES MIRANDA S.A.

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el Balance General de **PLANTACIONES MIRANDA S.A.** al 31 de diciembre del 2001 y los correspondientes Estados de Pérdidas y Ganancias, de Evolución del Patrimonio y de los Cambios en la posición Financiera por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros.

La revisión fue realizada con el propósito de formarme la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de Comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de **PLANTACIONES MIRANDA S.A.**,

Como se menciona en el informe y en las notas a los Estados Financieros, existe un valor por cobrar a Creative Technologies Inc., considerado incobrable; está pendiente la baja de bienes que no fueron entregados por la administración anterior; no se ha registrado la amortización del diferencial cambiario y está pendiente la cancelación de las dos primeras cuotas de intereses a la CFN. Estos aspectos importantes que le pone a la Empresa en dificultad como un negocio en marcha deberán ser considerados por la Junta General de Accionistas.

En mi opinión, excepto por los efectos de los asuntos mencionados en el párrafo tercero, los Estados Financieros antes mencionados presentan la real situación en la que se encuentra **PLANTACIONES MIRANDA S.A.**, al 31 de diciembre del 2001, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el SRI en lo que respecta al cumplimiento de la Ley tributaria.

Atentamente,


CPNV. EMS Carlos ERAZO A.
COMISARIO DE "PLANMIR."